DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.957 | Miércoles 25 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2546791

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Regiones de Atacama y de Coquimbo

MODIFICA DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA CUOTA DE CAPTURA RECURSO HUIRO NEGRO EN LA REGIÓN DE ATACAMA, AÑO 2024

(Extracto)

Por resolución exenta ceropapel Nº 2.066/2024, de fecha 12 de septiembre de 2024, modifíquese el numeral 1.- de la resolución exenta N° 17, de 2024, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y sus modificaciones, que estableció la distribución de la cuota de captura de los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador en el área marítima de la Región de Atacama para el año 2024, en el sentido de reemplazar la tabla relativa a la cuota del recurso Huiro negro por la que se indica a continuación:

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (t) DE HUIRO NEGRO 2024													
TRIMESTRE	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			
MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
PROVINCIA/ÍTEM	VARADO		V+B / V	VARADO			VARADO		V+B / V	VARADO		V+B / V	
CHAÑARAL	2.188		1.120 / 280	3.768			1.000		458 / 915	305		401 / 177	10.612
COPIAPO	4.000		549 / 2.197	6.850			3.454		269 / 1.876	1.997		360 / 1.442	22.994
HUASCO	6.513		3.164 / 791	6.420			4.166		964 / 1041	2.464		1.925 / 482	27.930
CUOTA INVESTIGACIÓN	15												15
TOTAL ANUAL													61.551

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Coquimbo, 12 de septiembre de 2024.- Javier Enrique Chávez Vilches, Director Zonal, Dirección Zonal Regiones de Atacama y Coquimbo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl